

RADICACIÓN: 66170-31-05-001-2021-00149-01

DEMANDANTE: GLADIS RAMIREZ MARIN.

DEMANDADO: GRUPO GLOBASER S.A.S.

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA  
SALA UNITARIA LABORAL**

Pereira, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Para los fines del artículo 84 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en los términos del artículo 110 del Código General del Proceso y 9 de la Ley 2213 de 2022, póngase en conocimiento de las partes, por el término de tres (3) días, el expediente administrativo de reconocimiento pensional a favor de la señora Gladys Ramírez Marín, en calidad de compañera permanente de Edwin Leonardo Dulcey, adosado en el archivo 04 expediente digital, cuaderno de segunda instancia, toda vez que fue decretado en primera instancia, pero tan solo fue allegado el 18 de julio de 2023, esto es, con posterioridad a la sentencia de primera instancia (30 de mayo de 2023).

**Notifíquese y Cúmplase,**



**ANA LUCÍA CAICEDO CALDERON  
Magistrada**